

1859 C-143

III. Educación

n. 10

Esta Sociedad en
sesion de 7 de los corrien-
tes conformandose con el
dictamen emitido por esa
comision, tubo a bien ad-
mitir la renuncia que
del cargo de Maestra
de la Sociedad tenia
presentada D.^a Ramona
Casulla; debiendose repa-
tir las viudas existentes en
su favor, entre las Maes-
tras que teniendo el Es-
tablecimiento mas próxi-
mo al de la Casulla,

que a D. m. L. S. Valen-
cia 21 de Set. de 1859

El Vice Secret.

Ensigne Magaña

interim y, hasta que la
Sociedad, previo informe
de esa Comisión, resuelva
lo que haya de hacerse
de la enseñanza vacante.

Lo que participo a
V. para que se sirva dis-
poner lo conveniente, a fin
de que este acuerdo se cum-
pla en la parte relativa
a la colocación de las
vacantes.

Dios

El Presidente de la Comisión de Educación

A J^a Ramona Gasulla en
12 de Oct. 1859

La Sociedad en sesion del dia
de ayer acuerda se le entreguen
a P. los Boletines de esta Corporacion
de los años 1844, 45 y 46 en donde
consta los premios que ganaron los
discipulos de V^{ta} en aquellas ~~años~~
epocas, en vez de librasle la cer-
tificacion q^{ta} solicita Dios

10
En
Mdo. Sr.

D^a Normena Casulla y Olá maestra elemental de ins-

trucción primaria á V^{ta} exponer: Que en virtut de 1842 hizo
ejercicios de oposición á una de las catedráticas pensionadas

Valencia por t.^a E. cuyo cargo ha cursado la oponente haber desempeña-

1.^a Set. 1859 do hasta una fecha con el cuidado y celo que su capacidad le

Ala comi ha permitido. Hoy Sr. Excmo. la que dice, á fin de poder optar
cion d. Pa y conseguir las ventajas que á las maestras publicas promate-
cacia.

P. A.

la Ley vigente de instrucción pública, solicitó y ha obtenido

21 Set

una escuela publica dotada con 2936.^{rs} En uno de los pue-

Y meñe blos de la provincia de Alicante, por lo que se ve en la nece-

sidad de hacer renuncia de la enseñanza con que V^{ta} cuenta

de los ejercicios hechos al efecto, tuvo á bien agradecerlos en uno

del título de V^{ta}, quedando eternamente agradecida á los mu-

chos beneficios que t.^a E. le ha dispensado.

La que expone se dedica á la enseñanza en esta Pro-
vincia, donde tiene sus servicios como su persona es de los
desconocidos y como suya que forman su hoja de servicios

para poder entrar en la escala de las demas se-
clas; por lo tanto

Ab. E. ^{supra} ~~supra~~ que teniendo por admitida la reunión, tenga
a bien recordar que por el Secretario general se hizo en-
tificación en la que conste la fecha en que fue acordada
con la enseñanza los premios que sus discípulos han u-
bidos y demas servicios prestados en los diez y siete años
que ha desempeñado tan honorífico cargo cuyo acor-
dado y favor tan pequeño no duda alcanzar del alto
proceder y justicia con que sean servidos todos los As-
tos que componen tan honroso corporación Valenciana
Ab. de Agosto de 1862.

Excmo. Sr.

Don Juan Gasulla y Pina

Don Sr. D. Juan y demás Srs. comp. la Sociedad de Amigos del V. de Valencia.

D. Enrique Márquez y García, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Vice Secret. de la Sociedad económica de Amigos del País de la misma etc. etc.

Certifico: Que D.^a Plácida Casulla, Maestra elemental de instrucción primaria pensionada de esta Sociedad ha estado desempeñando esta plaza según los contrahentes que obran en Secret. desde 6 de Oct. de 1862 que la obtuvo por oposición hasta la fha que he puesto la renuncia, durante esta época su buen comportamiento en la instrucción ha sido a' satisfacción de la Comisión de Instrucción, habiendo presentado en todos los exámenes tanto particulares como generales, muy adelantados sus discípulos por lo que han merecido en todos ~~ellos~~ ^{ellos} varias clases de premios de los que esta Sociedad ofrece todos los años según su programa.

Y para que conste libro le presento a' petición de la interesada en la licencia a' 21 de Set. de 1869.

En la Ciudad

de la
Sociedad Económica

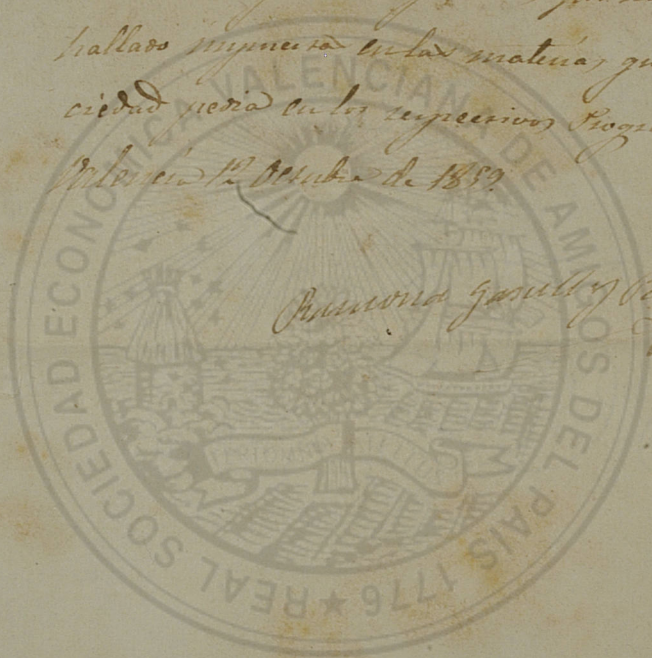


N.º 4.º

D.^a Harmonia Casulla y Olá, maestra pensionada
que ha sido de esta Ilustre Sociedad á 9.º de Mayo que
viniendo fue en el año 1844 y 45 fue premiada por
esta Corporación D.^a Anatalia Anadón de siete años
con el premio de la clase tercera y con el de coronado
en el año 1846 D.^a Harmonia Ariza de un año,
por haberse hallado impuestas además de las mismas
que se requieren para las clases 1.^a y 2.^a Vuelta
de clase con perfección, Tercer, Encage, Bordador de todas
clases, cortar e hilos como de color, las cuatro ce-
glas de Matemáticas aplicadas á las mismas geometría
y álgebra, para segundo de plan, nociones de geografía
e historia de España y Gramática Castellana, cuyos
premios fueron expresados en los Programas respectivos
que publica la Sociedad en 8 de Abril de cada año
previos los exámenes suplen á una la misma y como
quiera que los expresados D.^a Anatalia Anadón y D.^a
Harmonia Ariza obtuvieron dicha distinción siendo

singular de la que expone y convinimos á la
 misma probar sus servicios ante otras instituciones
 A. L. Puyg. ^{ca} tenga á bien acordar se libere por el Señor
 Secretario certificación en la que conste que
 D.ª Catalina Anadon y D.ª Hermosa Artiga ob
 sirvieron los signados premios por haberse
 hallado impuestas en las materias que la so
 ciedad premia en los respectivos programas
 Valencia 12 de Setiembre de 1859

Hermosa Gasull y Puyg



1859 C-143
 III. educación
 n. 10

Sr. Comp. La Comisión de Educación de la Sociedad de amigos del País